

117-22

essal

05 MAY 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF: Acta Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en la sección 2.3 de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, mediante la presente adjunto envío a usted copia del acta de la junta ordinaria de accionistas de la Compañía, correspondiente al año 2010, debidamente certificada por el suscrito.

Saluda atentamente a usted,



Reinaldo Witto Arentsen
Gerente General

cc.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Feller & Rate Clasificadora Riesgo Ltda.
- ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.
- Banco de Chile

**ACTA DE LA VIGESIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.**

En Puerto Montt, a 19 de abril de 2010 a las 10 horas, en el Hotel Cabañas del Lago, ubicado en calle Klenner Nº 195, ciudad de Puerto Varas, tiene lugar la Vigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. -----

Preside la Junta don Felipe Larraín Aspíllaga, atendido que excusó su inasistencia el Presidente don Joaquín Villarino y actúa de Secretario el titular del cargo don Camilo Larraín Sánchez. -----

El señor Presidente da inicio a la Asamblea, dando una cordial bienvenida a los señores accionistas presentes y agradeciendo su asistencia a la presente Junta. A continuación indicó que el Secretario procederá a dar lectura e informar sobre las distintas formalidades que se han cumplido para la celebración de la Asamblea. -----

Formalidades de la Convocatoria.

Se deja constancia que para la celebración de la presente Junta se ha dado cumplimiento a las siguientes formalidades de convocatoria:

1. La Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en la sesión celebrada el 15 de marzo de 2010. -----
2. La celebración de la Junta fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Corredores de Valparaíso y la Bolsa Electrónica de Chile por carta de 1º de abril de 2010. -----
3. Con fecha 1º de abril de 2010, se envió por correo a cada accionista, a la dirección que tienen registrada en la Sociedad, una carta citación, que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la reunión e indicación de la forma de obtener copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, los que además han sido puestos a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la sociedad. -----
4. Los avisos de citación a la presente Junta se publicaron en los diarios Llanquihue y El Mostrador los días 2, 5 y 6 de abril de 2010. Lo anterior de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto en la Junta Ordinaria de Accionistas pasada. -----
5. Los antecedentes referidos a las materias que serán sometidas a consideración de la Junta, han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, y en el sitio web www.essal.cl, durante los 15 días anteriores a la realización de esta Junta. -----
6. En conformidad al artículo 62 de la ley 18.046, Ley de Sociedades Anónimas, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha. -----

Registro de Asistencia.

El señor Secretario indica que de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que constan en el mismo y por el número de acciones que se detalla en él, este documento que se transcribe a continuación.

- 1.- Inversiones Iberaguas Limitada, titular de 488.712.657 acciones, representada por Marta Colet Gonzalo.
- 2.- Corporación de Fomento de la Producción, titular de 435.589.821 acciones, representada por Ricardo Salas Arancibia.
- 3.- Aguas Andinas S.A., titular de 24.018.816 acciones, representada por Marta Colet Gonzalo.
- 4.- Fisco de Chile, titular de 9.582.602 acciones, representada por Daniel Barrera Sáez. En consecuencia, asisten 957.903.896 acciones representadas, lo que representa el 99,96% de las 958.260.111 (novecientas cincuenta y ocho millones, doscientos sesenta mil ciento once) acciones que a esta fecha la Compañía tiene emitidas, suscritas y pagadas.

Como consecuencia de lo anterior y en conformidad al artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 35 de los Estatutos Sociales, existe quórum suficiente para celebrar la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se deja constancia que nadie se identificó como representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Poderes.

En relación a los poderes presentados para asistir a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, el Señor Secretario señala que han sido revisados y considerados conforme, ya que se ajustan a derecho de acuerdo a lo estipulado en los artículos 63 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Firma del Acta.

Según a lo estipulado en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, el acta de la presente Junta debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la propia Junta. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 74 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en el evento que se levanten actas de escrutinio durante la Junta, el documento en que éstas consten, también debe ser suscrito por los citados tres accionistas.

Conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1291 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se proponen a esta junta los siguientes nombres de accionistas presentes, para que a lo menos tres de ellos firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a objeto de obtener una pronta expedición de la misma.

- Corporación de Fomento de la Producción, representada por don Ricardo Salas Arancibia.
- Inversiones Iberaguas Limitada, representada por doña Marta Colet Gonzalo.
- Aguas Andinas S.A, representada por doña Marta Colet Gonzalo.
- Fisco de Chile, representado por Daniel Barrera Sáez.

Los señores accionistas acuerdan por unanimidad, que en representación de los señores accionistas, el acta sea firmada por las personas antes mencionadas. ---

Sistema de Votación.

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, se propone de conformidad con lo establecido en el Oficio Ordinario N° 4948 de 8 de abril de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la utilización de un sistema de votación a viva voz. Sólo se dejará constancia de los votos emitidos en contra de las proposiciones, si los hubiere. Por tanto si no existen votos en contra, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad. Lo anterior se aplicará asimismo en la elección del directorio, en el evento que no haya más proposiciones que los cargos a completar.

Los señores accionistas aprueban por unanimidad el sistema de votación propuesto.

Constitución de la Junta.

El señor Presidente manifiesta que atendido lo expuesto por el señor Secretario, en relación al cumplimiento de las formalidades exigidas para la válida celebración de la presente Junta y existiendo un quórum superior al establecido en la ley y los estatutos, para la celebración de la misma, declara constituida la presente Junta Ordinaria de Accionistas.

Tabla de la Junta.

A continuación el Secretario señala que corresponde a la presente Junta pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen Informe Auditores Externos, pronunciarse sobre la Memoria Anual, balance y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 diciembre de 2009.
2. Acordar distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio correspondiente al año 2009.
3. Exposición sobre la política de dividendos de la sociedad.
4. Informar sobre Operaciones con personas relacionadas. (art. 44 Ley 18.046)
5. Designar Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2010.
6. Fijar remuneración de Directores para el ejercicio 2010.
7. Cuenta de los gastos del directorio durante 2009.

8. Determinar periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, reparto de dividendos, balances y otras materias de interés para los accionistas.
9. Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

A continuación el señor Gerente General de la Compañía, don Reinaldo Witto, expuso sobre los resultados de la Sociedad, así como sobre otras materias relacionadas con la gestión y la administración de la misma durante el último ejercicio. -----

A continuación se procede al desarrollo de la Tabla.

1.- Situación de la sociedad, informe de los auditores externos, memoria anual, balance y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 diciembre de 2009.

Se informa a los señores accionistas, que la firma de auditores externos de la sociedad, Deloitte, mediante informe de fecha 8 de febrero de 2010, suscrito por don Luis Velásquez Molina, socio de Deloitte, señaló que los estados financieros de la Compañía, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2009. -----

A continuación se somete a la consideración de los señores accionistas, la memoria anual, balance y demás estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio del año 2009. -----

Los señores accionistas aprueban por unanimidad la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros que se han sometido a su consideración y que corresponden a los del ejercicio del año 2009. -----

Como consecuencia de haberse aprobado el balance correspondiente al ejercicio 2009, se deja constancia que el capital pagado de la Sociedad es de \$41.948.297.329, conforme a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley sobre sociedades anónimas. -----

2.- Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio correspondiente al año 2009.

De acuerdo a lo informado previamente se propone a la Junta la distribución del 60% de las utilidades del ejercicio, esto es \$4.570.419.044. El 30% que corresponde al dividendo mínimo obligatorio, asciende a \$ 2.285.209.522, correspondiendo \$ 2,3847 por acción, y sería exigible a contar del 12 de mayo próximo. El 30% restante, en calidad de dividendo adicional, proponiendo delegar en el directorio de la Compañía, la determinación de la forma y oportunidad de pago de dicho dividendo adicional, el que en todo caso no podrá ser posterior al 31 de diciembre del presente año. -----

Las utilidades no repartidas, se destinarán a la cuenta resultados retenidos.

Las modalidades de pago serán las siguientes:

1. Depósito bancario a quienes así lo hayan solicitado por escrito a la Sociedad, con una anticipación mínima de 5 días hábiles al cierre de la fecha pago del dividendo.
2. Cheque nominativo o vale vista enviado por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas, a quienes así lo hayan solicitado a la



Sociedad, con una anticipación mínima de 5 días hábiles al cierre de la fecha pago del dividendo.

3. Cheque o vale vista que podrán ser retirados en las oficinas de la Sociedad, o en el Banco y sucursales que se determine para tal efecto. Lo anterior se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Si el reparto propuesto es aprobado por la Junta, las cuentas de patrimonio de la compañía quedarían como sigue:

	\$
Capital emitido	41.948.297.329
Resultados retenidos	26.136.598.790
Patrimonio Neto	68.084.896.119

Los señores accionistas aprueban por unanimidad, la distribución de utilidades del ejercicio, el reparto de dividendos y el procedimiento a utilizar para su pago, antes propuesto. -----

A continuación se informa que en noviembre pasado, de conformidad con lo establecido en la Circular N° 1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Compañía ha adoptado una política para el cálculo de la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009, denominada Ganancia atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora, la que debe ser informada a la presente junta. La referida política consiste en que no se realizarán agregados o deducciones a la utilidad líquida distribuible por variaciones del valor razonable de los activos o pasivos que no estén realizadas y que hayan sido reconocidas en el ejercicio 2009. -----

Respecto de los ajustes de primera aplicación, las utilidades registradas se mantendrán en Resultados Retenidos, controladas separadamente, hasta que se realicen, momento en el cual serán susceptibles de ser distribuidas como dividendo eventual, lo que será informado en la correspondiente Junta Ordinaria de Accionistas. -

3.- Exposición sobre Política de Dividendos de la Sociedad.

En cumplimiento a lo ordenado en la circular 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a la Junta que el Directorio ha acordado como política de dividendos de la sociedad, la de repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio como dividendo obligatorio. Lo anterior, en el entendido que se mantenga el actual nivel de capitalización de la empresa y la política propuesta sea compatible con las políticas de inversión y financiamiento que se fijen en el ejercicio. -----

El Directorio no ha contemplado hasta la fecha la distribución de dividendos provisarios. -

Sin perjuicio de lo anterior, si en el transcurso del presente ejercicio el Directorio de la sociedad considera pertinente cambiar sustancialmente esta política de dividendos, ello se comunicará en carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme lo dispuesto en la Circular 687 ya citada. -----

Por último, se informa a la presente Junta que no existen convenios con acreedores financieros ni de otra índole, ni acuerdos de capitalización de utilidades que restrinjan de alguna manera la política de dividendos antes expuesta. -----

No habiendo comentarios, se solicita se deje constancia en acta, que se ha dado cumplimiento con la obligación de informar a la Junta Ordinaria de Accionistas, la política de reparto de dividendos de la sociedad. -----

4.- Informar sobre transacciones a que se refiere el antiguo artículo 44 de la Ley 18.046.

El señor Secretario indica que corresponde informar a la asamblea, que el Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria N° 365, de fecha 15 de abril de 2009, y en atención a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 18.046, considerando que los directores señora Marta Colet y señores Joaquín Villarino y Felipe Larrain, son a su vez directores de la empresa Analysis Ambientales S.A. (ANAM S.A.), ha aprobado la suscripción entre estas dos sociedades, del Contrato "Servicios de Laboratorio de Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos S.A", el pasado 24 de diciembre de 2009. -----

El Contrato indicado tuvo su origen en una licitación pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del DFL MOP N° 382/88, Ley General de Servicios Sanitarios, la que fue convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. el día 31 de enero del 2009. -----

Compraron bases de la referida licitación pública, las siguientes empresas, Siprosan, Manpower de Chile Ltda., Litoral Austral Ltda., SGS Chile Ltda., Cesmec S.A y ANAM S.A., presentando ofertas solamente Cesmec S.A y ANAM S.A., sociedad relacionada con ESSAL S.A. -----

Posteriormente, el 27 de mayo de 2009, se informó a Analysis Ambientales S.A., quien obtuvo la mayor calificación técnica y económica, el haber resultado adjudicatario de la licitación. Lo anterior, tal y como se señaló precedentemente, previo acuerdo favorable del Directorio de la Compañía. Los acuerdos indicados fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes, declarando que se trataba de una operación que se ajusta a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. -----

El Contrato tiene por objeto desarrollar el servicio de laboratorios requeridos por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., en los términos contemplados en las Bases de Licitación y demás documentos del Contrato, y se celebró bajo la modalidad de Precios Unitarios, expresados en Unidades de Fomento sin IVA. Éste tendrá una duración de 36 meses a contar del día lunes 1 de junio del año 2009, renovables. -----

No habiendo comentarios, se solicita se deje constancia en acta, que se ha dado cumplimiento con la obligación de informar a la Junta Ordinaria de Accionistas sobre las operaciones del antiguo artículo 44 de la Ley N° 18.046. -----

5.- Designación de Auditores Externos Independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía, para el ejercicio 2010.

El señor Secretario señala que corresponde que la Junta Ordinaria designe Auditores Externos con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la compañía, para el ejercicio 2010. Al respecto el Directorio ha acordado proponer a esta Junta, mantener a los auditores externos Deloitte. Se aclara que el socio de dicha firma a cargo de la Compañía, el señor Luis Velásquez Molina, detenta tal

calidad desde el año 2008, cumpliéndose por tanto las exigencias establecidas en la ley.

Los señores accionistas aprueban por unanimidad, que la firma de Auditores Externos Independientes Deloitte, sea quien examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio del año 2010 con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sobre el cumplimiento de su mandato.

6.- Fijar las Remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2009.

Se informa que según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 33 de la ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije las remuneraciones del Directorio para el presente ejercicio. Se propone al efecto mantener las remuneraciones actuales del Directorio, aprobadas por unanimidad en la Junta Ordinaria del año pasado, esto es:

Remuneraciones Fijas

- Directores titulares : UTM 12 mensuales
- Presidente : UTM 24 mensuales
- Vicepresidente : UTM 18 mensuales

Remuneraciones por Asistencia a Sesiones

- Directores titulares y suplentes : UTM 12 por sesión
- Presidente : UTM 24 por sesión
- Vicepresidente : UTM 18 por sesión

Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.

Se aprueba por la unanimidad de la Asamblea, que durante el ejercicio del año 2010, el Directorio mantenga las mismas remuneraciones fijadas por la Junta ordinaria para el ejercicio pasado.

7.- Gastos del Directorio durante el ejercicio 2009.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.046, se informa a la Asamblea que durante el ejercicio 2009, el Directorio de la sociedad incurrió en gastos por un monto de \$ \$8.952.094.

El Secretario solicita se deje constancia en acta, que se ha dado cumplimiento a la obligación de informar a la Junta Ordinaria de Accionistas los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio del año 2009.

8.- Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias y reparto de dividendos.

El Secretario señala que una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, el Directorio ha acordado proponer

a la Junta de accionistas, que se designe al diario electrónico El Mostrador para la publicación de avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás información dirigida a los señores accionistas, así como para la publicación del balance y estados financieros de la Sociedad. -----

Se aprueba por unanimidad, designar al diario electrónico El Mostrador para la publicación de avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás información dirigida a los señores accionistas, así como para la publicación del balance y estados financieros de la Sociedad. -----

9.- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

Renovación del Directorio.

El señor Secretario informa a los señores accionistas que el día 18 de abril recién pasado, se ha tomado conocimiento de la renuncia del director titular señor Ramón Figueroa y de su respectivo suplente don Patricio Larraín. -----

En razón de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, corresponde proceder a la renovación íntegra del directorio. -----

En virtud de lo anteriormente expuesto, se procede a la nominación o proposición de candidatos a directores titulares y suplentes de la Compañía, para su posterior votación.

El representante de Inversiones Iberaguas Limitada propone a los siguientes candidatos:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTES
1.- Joaquín Villarino Herrera	Camilo Larraín Aspíllaga
2.- Felipe Larraín Aspíllaga	Iván Yarur Sairafi
3.- Marta Colet Gonzalo	Salvador Villarino Krumm
4.- Guillermo Pickering De La Fuente	Joaquim Martí Marques

El representante de la Corporación de Fomento de la Producción propone como candidatos a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTES
1.- Joaquín Brahm Barril	Ivan Jara Guzman
2.- Marco Riveros	Ricardio Salas Arancibia
3.- María Gracia Cariola	Patricio Larraín Delgado

No existiendo otras proposiciones y en consideración a lo acordado previamente, se propone que se proceda a elegir por aclamación al nuevo Directorio, por un período estatutario. -----

Se aprueba, por unanimidad, proceder a la renovación del directorio actual eligiendo por un período estatutario íntegro, esto es por 2 años, en conformidad a lo señalado en el artículo 12 de los estatutos sociales, y por aclamación, en calidad de directores titulares y suplentes de los mismos, a las siguientes personas:

<u>DIRECTORES TITULARES</u>	<u>DIRECTORES SUPLENTES</u>
1.- Joaquín Villarino Herrera	Camilo Larrain Sánchez
2.- Felipe Larrain Aspíllaga	Iván Yarur Sairafi
3.- Marta Colet Gonzalo	Salvador Villarino Krumm
4.- Guillermo Pickering De La Fuente	Joaquim Martí Marques
5.- Joaquín Brahm Barril	Ivan Jara Guzman
6.- Marco Riveros Keller	Ricardo Salas Arancibia
7.- María Gracia Cariola Cubillos	Patricio Larrain Delgado

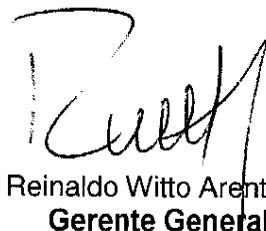
Se ofrece luego la palabra a los señores accionistas sobre cualquier otra materia de interés social y que sea de competencia de Junta Ordinaria de Accionistas, sin que se presente ningún tema adicional para tratar. -----

Cumplimiento de acuerdos y reducción a escritura pública.

Se aprueba *por unanimidad*, que los acuerdos adoptados en la presente Junta se lleven a cabo tan pronto se encuentre firmada el acta por las personas designadas al efecto y que se faculta a los señores Felipe Larrain Aspíllaga y Camilo Larrain Sánchez para que actuando conjunta o separadamente procedan a reducir a escritura pública, si ello fuere necesario, las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta. -----

Al no existir otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la asistencia a los señores accionistas y siendo las 11.30 horas, puso término a la Vigésima Junta Ordinaria de Accionistas de ESSAL S.A. -----

CERTIFICO: Que, la presente copia es fiel al acta original, de la vigésima junta de accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. Puerto Montt a 03 de mayo del año 2010.


 Reinaldo Witto Arentsen
 Gerente General
 ESSAL S.A.

